

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.- AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
BUSTOS CEA GLORIA	1 DIA	13-04-2012	----	5 DIAS
CACERES CUBILLOS RAUL	1/2 DIA	16-08-2012	----	5 1/2 DIAS
CARBO BRAVO XIMENA	1 DIA	10-04-2012	----	3 DIAS
CARVAJAL CERDA RICARDO	1/2 DIA	18-04-2012	----	5 1/2 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EVM/POF/MTG/fjr

